



## GUÍA DOCENTE TITULACIONES DE GRADO

### GRADO EN DERECHO

CURSO 2016/2017

ASIGNATURA: DERECHO DE DAÑOS

#### Nombre del Módulo al que pertenece la materia

Derecho Patrimonial I

ECTS	Carácter			Periodo		Calendario	Requisitos previos
	Totales	Básica	Obligatoria	Optativa	1º C	2º C	
3		X				X	16

#### Idiomas en los que se imparte la asignatura

Castellano	X	Valenciano		Inglés		Francés	
------------	---	------------	--	--------	--	---------	--

#### Departamento

Derecho Privado y Disciplinas Jurídicas Básicas

#### Área de Conocimiento

Derecho Civil

#### Profesor/es responsable/s de la materia / asignatura

Nombre y apellidos	Beatriz Hermida Bellot
Despacho y Facultad dónde se ubica	Despacho 345 Facultad Derecho, Empresa y Ciencias Políticas
Correo electrónico y página web	<a href="mailto:beatriz.hermida@uch.ceu.es">beatriz.hermida@uch.ceu.es</a>
Horario de atención al alumnado	Por determinar

#### Presentación

El artículo 1.089 del Código civil determina que los *actos y omisiones ilícitos o en que intervenga cualquier tipo de culpa o negligencia* conllevan en el sujeto la obligación de reparar o indemnizar por dicho daño, esto es, generan responsabilidad. La responsabilidad constituye una categoría común en todos los órdenes jurídicos, civil, penal, fiscal, etc. Actualmente la responsabilidad civil constituye un mecanismo adecuado de reparación del daño tanto en su doble vertiente de responsabilidad contractual o extracontractual, siendo en esta segunda donde se plantean las mayores disquisiciones doctrinales sobre la responsabilidad por culpa y la responsabilidad por riesgo, es decir, responsabilidad extracontractual subjetiva u objetiva, y es, aquí, en estos términos donde va a incidir la docencia de la asignatura.

La responsabilidad civil constituye hoy en día una de las fuentes de litigiosidad más importantes, hasta el punto de poder afirmar que el setenta por ciento de los procedimientos judiciales que se siguen en nuestro país tiende al fin de lograr el resarcimiento por algún daño causado por un tercero. Dentro de aquélla y, dejando a un lado la que nace del incumplimiento de los contratos y cuasicontratos, se encuentra la que tiene su génesis en un ilícito, cualquiera que sea su naturaleza, pública o privada, y que nuestro Código regula

### **Presentación**

tradicionalmente en los artículos 1.902 y siguientes, si bien de modo insuficiente, lo que ha obligado al legislador a dictar leyes complementarias y a la doctrina legal y científica a suplir ese vacío con su diaria interpretación.

La asignatura de Derecho de Daños, que se imparte en el segundo cuatrimestre junto con la de Contratos, viene a completar así una de las partes más importantes del Derecho Civil Patrimonial, cuyo estudio se inició en el primer cuatrimestre con el Derecho de Obligaciones. Dado el elevado aspecto práctico de la asignatura, el alumno completará su contenido teórico mediante la resolución de casos prácticos previamente facilitados y el comentario a resoluciones jurisprudenciales.

### **Conocimientos previos**

Acreditar el conocimiento de los conceptos esenciales del Derecho (Título Preliminar del Código Civil) y precedentes históricos del Derecho civil vigente (Derecho romano e Historia del Derecho, con especial énfasis en el proceso codificador), así como los contenidos de la materia de Derecho civil relativa a la persona y la familia y al Derecho de Obligaciones.

## Objetivos de la materia según Memoria de Grado verificada

Los objetivos del curso pueden resumirse en los siguientes:

- 1º. El estudio de las instituciones a través del análisis del Código Civil y leyes especiales, mediante una exposición sistemática y razonada de sus normas aplicando los criterios hermenéuticos de interpretación.
- 2º. El estudio de la doctrina científica y la jurisprudencia, en especial en aquellas materias huérfanas de regulación, o dotadas de una reglamentación insuficiente o confusa.
- 3º. Relacionar las instituciones del Derecho civil con otras ramas jurídicas, incidiendo en la subsidiaridad del Código y en las especialidades que ciertas figuras presentan en otras leyes respecto de la regulación general del Código.
- 4º. Transmitir al alumno una formación práctica adoptando como punto de partida el conocimiento teórico de las instituciones, familiarizándolo con la función esencial del jurista de la interpretación y aplicación de las normas, lo que implica:
  - a) Inculcar la convicción de la importancia de una profunda preparación teórica en la resolución de los problemas prácticos.
  - b) Formar al alumno en el manejo de los instrumentos necesarios para la resolución de los casos que se le puedan plantear: uso de los criterios hermenéuticos de interpretación; análisis de la doctrina, como medio de estimular el razonamiento y la lógica jurídica; aprendizaje del valor de la jurisprudencia y el uso de la misma, tanto desde el punto de vista substantivo como formal.
  - c) Planteamiento de supuestos prácticos de cierta complejidad como punto de partida para el estudio de los conceptos y principios indispensables a su resolución.

## Competencias que se adquieren a través de la materia / asignatura según la Memoria de Grado verificada

### Competencias básicas.

#### **CB1 Competencia Básica 1 (RD 861)**

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

#### **CB2 Competencia Básica 2 (RD 861)**

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

#### **CB3 Competencia Básica 3 (RD 861)**

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

#### **CB4 Competencia Básica 4 (RD 861)**

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

#### **CB5 Competencia Básica 5 (RD 861)**

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### Competencias específicas.

12. Conocer los fundamentos históricos, dogmáticos y filosóficos del Derecho
13. Conocer los fundamentos sociales, políticos, culturales, internacionales y económicos del Derecho.
14. Conocer el conjunto del ordenamiento jurídico español, de sus fuentes materiales, formales y de conocimiento
15. Ser capaz de aplicar la normativa civil a la resolución de problemas prácticos
17. Ser capaz de razonar y argumentar en Derecho, de exponer por escrito y en público la síntesis de su

### Competencias que se adquieren a través de la materia / asignatura según la Memoria de Grado verificada

análisis.

19. Tomar consciencia de la transcendencia del Derecho como sistema de ordenación de las relaciones sociales y de la responsabilidad que ello implica para el jurista.

21. Ser capaz de tomar notas o apuntes de los puntos más relevantes de una disertación o exposición oral y de construir sobre aquéllos, de forma ordenada, el hilo argumental de dicha disertación o exposición.

#### Competencias transversales.

3. Ser capaz de expresarse correctamente en español

5. Ser capaz de comprender y sintetizar proposiciones complejas con sentido crítico en el contexto en que se presentan.

7. Ser capaz de reunir e interpretar datos relevantes para elaborar argumentaciones propias

8. Ser capaz de transmitir información, ideas, problemas y soluciones.

### Contenidos de la materia / asignatura

Principios generales. Sistemas de responsabilidad. Responsabilidad por hechos propios. Responsabilidad por hechos ajenos. Especial referencia al sistema de responsabilidad objetiva.

### Actividades Formativas de la materia / asignatura

1. Clase magistral (AF1) (1,5 ECTS): actividad formativa orientada preferentemente a la adquisición de conocimientos
2. Prácticas (AF4) (1,5 ECTS): actividad formativa orientada preferentemente a la aplicación de conocimientos

ESTIMACION DEL VOLUMEN DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE			
NOMBRE DE LA MATERIA			
Créditos ECTS: 3			
Volumen de trabajo del alumno			
Actividad Formativa	Hora presencial (A)	Trabajo personal (B)	Volumen de trabajo (C) C = A + B
<b>CLASES MAGISTRALES</b>			
Presentación de la asignatura	1		1
Lección Magistral	15	29	44
Debates			
Comentarios y discusión de trabajos			
Otros			
<b>CLASES PRÁCTICAS</b>			
Resolución de problemas	8	11	19
Debates			
Comentarios y discusión de trabajos	4	9	13
Simulaciones			
Laboratorio			
Prácticas en aula de informática			
Salidas			
Exposiciones de trabajos	4	9	13
Otros			
<b>SEMINARIOS</b>			
Resolución de Problemas			
Debates			
Comentarios y discusión de trabajos			
<b>TALLERES</b>			
Comentarios y discusión de trabajos			
Exposiciones orales			
<b>TRABAJO DE SÍNTESIS</b>			
Tiempo de realización del trabajo			
<b>EVALUACIÓN</b>			
Preparación de exámenes			
Realización de exámenes			
Otros....			
<b>TOTAL</b>	32	58	90
<b>RELACION HORAS DE TRABAJO / ECTS</b> <i>(el resultado de la relación horas de trabajo / ECTS deberá ser igual a 30 horas, que son las horas que conforman 1 ECTS en la CEU-UCH)</i>			90/3=30

Sistemas y criterios de evaluación
<p>Clases magistrales: examen tipo test (OR)</p> <p>Prácticas: Prácticas; simulaciones; ejercitaciones; trabajo en equipo. (PR)</p> <p>Los alumnos de PRIMERA MATRÍCULA deben seguir el sistema de EVALUACIÓN CONTINUA. Es decir que la nota final no se basa exclusivamente en la calificación del examen final, que en todo caso debe aprobarse para poder tenerse en cuenta.</p> <p>De este modo la calificación final consistirá en:</p> <p>Participación en clase: 10% de la nota final.</p>

### Sistemas y criterios de evaluación

Prueba parcial (no eliminatoria): 20% de la nota final.

Prácticas: 20% de la nota final.

Examen final: 50% de la nota final.

La calificación de los alumnos de PRIMERA MATRÍCULA que, por causa justificada, no puedan seguir la evaluación continua y renuncien expresamente a ella mediante instancia presentada en la Secretaría de la Facultad en la primera quincena del cuatrimestre, se efectuará como en el caso de los alumnos de segunda o posterior matrícula.

Si algún alumno, al presentarse al examen final, no tuviera aprobada la parte de evaluación continua, su calificación se efectuará como en el caso de los alumnos de segunda o posterior matrícula.

La nota de evaluación continua se conservará hasta la convocatoria extraordinaria, salvo que el alumno renuncie expresamente a ella, en cuyo caso su calificación se realizará como en el caso de los alumnos de segunda o posterior matrícula. La renuncia deberá ser comunicada mediante escrito presentado en la Secretaría de la Facultad antes del comienzo del periodo de exámenes.

El alumno de SEGUNDA O POSTERIOR MATRÍCULA no está sujeto al régimen de evaluación continua. En este caso, la evaluación de los conocimientos sobre las materias del programa, tanto en convocatoria ordinaria como en convocatoria extraordinaria, se efectuará del siguiente modo:

1º.- Mediante examen que computará el 50% de la nota final. Para hacer media es necesario haberlo aprobado.

2º.- Mediante una prueba adicional de carácter práctico relativa a alguno de los temas del programa que computará el 50% de la nota final.

Los alumnos de SEGUNDA O POSTERIOR MATRÍCULA que quieran acogerse al sistema de evaluación continua deberán solicitarlo mediante instancia presentada en Secretaría de la Facultad en la primera quincena del cuatrimestre.

Las calificaciones se baremarán entre 0 y 10, según el sistema tradicional:

De 0 a 4.9 suspenso.

de 5 a 6,9 aprobado.

de 7 a 8.9 notable.

de 9 a 10 sobresaliente.

Matrícula de honor (es potestativo otorgarla a aquellos alumnos que han destacado especialmente y que hayan obtenido una calificación numérica entre 9 o 10). Sólo podrá otorgarse una matrícula por cada 20 alumnos matriculados.

## Programa / temario

- Tema 1.- La responsabilidad extracontractual
- Tema 2.- La responsabilidad civil derivada del delito
- Tema 3.- La causalidad
- Tema 4.- El daño. La obligación jurídica de reparar el daño
- Tema 5.- La responsabilidad por acto propio. La responsabilidad directa por hecho ajeno
- Tema 6.- La responsabilidad objetiva

## Contenido detallado de la asignatura y cronograma de impartición

### Tema 1. La responsabilidad extracontractual

- I. Derecho de Daños: concepto, funciones y fundamentos históricos
- II. Responsabilidad contractual y responsabilidad extracontractual
  - a. Responsabilidad contractual y responsabilidad extracontractual: criterios de distinción. La postura del Tribunal Supremo
  - b. Responsabilidad contractual y responsabilidad extracontractual: efectos de la distinción
  - c. Tratos preliminares y daños
- III. Las fuentes de la responsabilidad civil
- IV. La imputación de la responsabilidad
  - a. Sistemas de imputación de la responsabilidad
  - b. El sistema de imputación de responsabilidad en nuestro Código civil. Análisis de la evolución jurisprudencial en materia de imputación de responsabilidad
- V. Requisitos generales de la responsabilidad extracontractual

### Tema 2. Responsabilidad civil derivada de delito

- I. Los orígenes de la doble regulación
- II. La naturaleza de la responsabilidad civil derivada de delito
- III. Los sujetos responsables
- IV. La acción para reclamar la responsabilidad civil derivada de delito

### Tema 3. La causalidad

- I. Aspectos generales de la causalidad
- II. La causalidad material y la causalidad jurídica. Teorías sobre la causa en la responsabilidad extracontractual
- III. La teoría de la imputación objetiva. Criterios jurisprudenciales de delimitación de la imputabilidad objetiva
- IV. La prueba de la causalidad

### Tema 4. El daño. La obligación jurídica de reparar el daño

- I. Concepto, requisitos y clases de daños
- II. Valoración de los daños
- III. Los daños a la integridad física de las personas
- IV. Lesión del derecho al honor, la intimidad y la imagen
- V. Concepto y características de la obligación jurídica de reparar el daño
- VI. Las formas de reparación del daño
- VII. La prevención de la responsabilidad: el seguro

### Tema 5. La responsabilidad por acto propio. La responsabilidad directa por hecho ajeno

## Contenido detallado de la asignatura y cronograma de impartición

- I. La responsabilidad por acto propio
  - a. La conducta que origina la obligación de resarcir: acción y omisión
  - b. La culpa como criterio de imputación
  - c. La antijuricidad: posturas doctrinales entorno a su exigencia
  - d. La exclusión de la responsabilidad
  - e. La imputabilidad
- II. La responsabilidad directa por hecho ajeno
  - a. Concepto, fundamento y caracteres
  - b. Análisis del art. 1903 del Código civil
  - c. La acción de regreso

### Tema 6: La responsabilidad objetiva

- I. Naturaleza de la responsabilidad objetiva
- II. Tipos de responsabilidad objetiva en el Código civil
- III. Tipos de responsabilidad objetiva especial
- IV. Especial referencia a la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas

### CRONOGRAMA

Semana 1 : Presentación asignatura  
Semana 2 : Tema 1  
Semana 3 : Tema 1  
Semana 4 : Tema 1. Caso práctico  
Semana 5 : Tema 2.  
Semana 6 : Tema 2  
Semana 7 : Tema 2 caso práctico.  
Semana 8 : Tema 3  
Semana 9 : Tema 3.  
Semana 10 : Tema 3. Caso práctico  
Semana 11 : Tema 4.  
Semana 12 : Tema 4. Caso práctico  
Semana 13 : Tema 5.  
Semana 14 : Tema 5. Caso práctico  
Semana 15: Tema 6.  
Semana 16 : Tema 6.

### Bibliografía Básica

ROCA TRIAS, E. Y NAVARRO MICHEL, M.: *Derecho de Daños. Textos y materiales*, Ed. Tirant lo Blanch, 2011 (Manual recomendado)

VERDERA SERVER, R.: *Derecho de Daños*, Ed. Aranzadi, 2009

### Bibliografía complementaria

BARROS BOURIE, E.; GARCÍA RUBIO, M.P.; MORALES MORENO, A.M.: *Derecho de Daños*, Ed. Marcial Pons, 2009  
BELLO JANEIRO, D.: *Cuestiones actuales de responsabilidad civil*, Ed. Marcial Pons, 2009  
CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, J.L.: *Derecho de Daños*, Ed. Marcial Pons, 2009



### Bibliografía complementaria

DÍEZ PICAZO, L.: *Derecho de Daños*, Ed. Civitas, 1999  
HERRADOR GUARDIA, M (COORD.): *Derecho de Daños*, Ed. Aranzadi, 2013  
IZQUIERDO TOLSADA, M.: *Sistema de responsabilidad civil, contractual y extracontractual*  
LLAMAS POMBO, E.: *Reflexiones sobre Derecho de Daños: Casos y opiniones*, Ed. La Ley, 2010  
MAGRO SERVET, Vicente. *Guía práctica sobre responsabilidad civil*. Madrid: La Ley, 2015.  
MORENO MARTÍNEZ, J.A. (COORD.): *Perfiles de la responsabilidad civil en el nuevo milenio*, Ed. Dykinson, 2000  
MORENO MARTÍNEZ, J.A. (COORD.): *La responsabilidad civil y su problemática actual*, Ed. Dykinson, 2007  
NAVARRO MENDIZABAL, I., VEIGA COPO, A. B.: *Derecho de Daños*, Ed. Civitas, 2013  
SEIJAS QUINTANA, J. A. (Coord.), *Responsabilidad Civil. Aspectos fundamentales*, 2ª ed., Sepin, 2015.

**Nota aclaratoria:** Manejar siempre últimas ediciones. Algunos de los Tratados y Manuales básicos no están disponibles en ediciones recientes. No obstante pueden utilizarse teniendo en cuenta las modificaciones legislativas.

En el Manual recomendado (Roca Trías y Navarro Michel) el alumno encontrará, otra bibliografía complementaria que puede consultar.

### Otros recursos

#### **LEGISLACIÓN**

*Código y Leyes especiales*

*Código Civil*, Editoriales: Boletín Oficial del Estado, Civitas, Colex, La Ley, Lex Nova, Tecnos, Tirant lo Blanch, Thomsom-Aranzadi

#### **BASES DE DATOS DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN**

Base de datos de legislación y jurisprudencia Westlaw-Aranzadi. La base está disponible en la web [www.uchceu.es/servicios/biblioteca.aspx](http://www.uchceu.es/servicios/biblioteca.aspx)

Base de datos Tirant on Line. Disponible en la web [www.uchceu.es/servicios/biblioteca.aspx](http://www.uchceu.es/servicios/biblioteca.aspx)

### Recomendaciones a los estudiantes para cursar la materia

Realizar una lectura preliminar de las materias antes de su explicación en clase. El porcentaje de horas de trabajo y la distribución de éstas consta en el cuadro explicativo expuesto más arriba.

Debe asistirse a las clases y actividades con el Código Civil y la legislación necesarias según la materia que se trate.

### Repercusión líneas de investigación

### Repercusión actividad profesional

El Derecho civil patrimonial y dentro del mismo el Derecho de Daños es la base esencial del ejercicio del Derecho, tanto en la especialidad de Derecho civil como en cualquier otra, en cuanto constituye la base esencial del porcentaje más alto de asuntos, contenciosos o no, que entran en un despacho.